



REQUISITOS INDISPENSABLES QUE DEBE PRESENTAR EL INVESTIGADOR RESPONSABLE PARA SOLICITAR EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN SALUD.

COMITÉ DE ÉTICA E INVESTIGACIÓN EN SALUD, DE LA UNIVERSIDAD DE MENDOZA. (CEISUM) 2025

Nombre del Investigador:
Proyecto N°:

N°	DOCUMENTACIÓN MINIMA REQUERIDA	VISTO	OBS.
01	Nota de solicitud para la evaluación		
02	CV del investigador principal		
03	Póliza de seguro		
04	Patrocinador si lo hubiera		
05	Manual de Investigador en estudio climático o farmacológicos		
06	Protocolo de evaluación ética en investigación en salud con personas		
07	Preinscripción evaluación de protocolo en el RePris		
08	Inscripción del investigador en el REPRIS		
09	Inscripción del Protocolo en el REPRIS una vez que se obtenga la aprobación del Comité de Ética		
10	Aprobación metodológica disciplinar por Comité de Docencia e Investigación, Evaluadores de los proyectos		
11	Compromiso del investigador responsable con todas las firmas requeridas		
12	El modelo de formulario documento de consentimiento informado		
13	El formulario de consentimiento informado, en el que el participante autoriza el uso de sus datos para investigaciones posteriores, cuando se usen bases de datos generados con anterioridad o en instancias diferentes del proyecto actual		
14	Modelo de carta de autorización Institucional		
15	Carta de revocación del Consentimiento para proyectos de investigación		
16	Autorización de particulares e instituciones para el acceso y uso de datos, videos, fotografías y bases de datos, que no sean públicos		
17	Si se convoca como participantes en un estudio a personas de los Estamentos de la UM, debe solicitar autorización del Sr. Rector		
18	Los estudios multiinstitucionales requieren autorización de cada Institución		
19	La autorización de datos de la UM está radicada en la Secretaría Administrativa. Todo proyecto de investigación que contemple el uso de datos de la UM, requiere certificar ante el CEISUM que cuenta con la autorización previa de esta Autoridad		